

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 30 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 30 de julio de 1873.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Solo los distritos de Calamoima, La Palma, Puerto de Bogotá, Tibirita, Serrezuela, San Antonio de Tena, Pacho i Suesca, i la Junta censora del barrio de San Victorino de Bogotá, han dejado de remitir a la Direccion de la Instruccion pública el censo de las niñas menores de 13 años. Se ha ordenado a los respectivos Visitadores e Inspectores departamentales que se trasladan a estos distritos con el objeto de llevar a efecto, en breve término, la formacion de dichos censos.

CONTENIDO.

GOBIERNO DE LA UNION.

CONTRATO sobre impresion litografica de piezas de canto para las escuelas primarias de Colombia.....	381
DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO. RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa (listas de asistencia).....	381
CIRCULAR por la cual se anuncia el envio de esqueletos impresos de nóminas a algunos Directores i Directoras de escuelas primarias.....	381
ESCUELA Normal de hombres. Sabatinas.....	381
NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.....	381
MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca, correspondiente al mes de junio de 1873.....	382
ESTADO de Santander. Informe del Profesor alemán señor Alberto Blume.....	382
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO. Actas de las sesiones del Consejo.....	383

HECHOS DIVERSOS.

REVISTA oficial.....	383
NO OFICIAL.....	
Principios de educacion de Pestalozzi.....	383
Humor nacional.....	384

Gobierno de la Union.

CONTRATO sobre impresion litografica de piezas de canto para las escuelas primarias de Colombia.

Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca, con la autorizacion suficiente del Gobierno de la Union, i Daniel Ayala, en su propio nombre, hemos celebrado el contrato siguiente:

1.º Ayala se compromete a litografiar, con esmero i pulcritud, una coleccion de piezas de canto para todas las escuelas primarias de la Union, las cuales se tirarán en paginas de 30 x 23 centímetros cada una, conforme a los modelos que le presente Zapata, i llevarán al pié las estrofas o versos que no se comprendan en la música.

2.º Ayala se compromete a entregar en la Direccion jeneral de la Instruccion pública, dentro de dos meses contados desde esta fecha, una edicion de dichas piezas de canto, constante de quinientos ejemplares en rústica i con cubiertas de papel de color, advirtiéndose que en esta obra empleará Ayala papel blanco i fuerte, de muy buena calidad.

3.º Zapata se obliga a obtener que se pague a Ayala, en la Tesoreria jeneral de la Republica, el importe de la edicion expresada, a razon de seis pesos (§ 6) por el trabajo de litografiar cada página de las dimensiones expresadas, i ochenta centavos (80 cs.) por el tiro de cada cien páginas. En caso de que el Gobierno nacional resuelva aumentar la edicion, Ayala se obliga a suministrar los ejemplares que se le pidan, a razon de sesenta centavos por cada cien páginas.

4.º Por el papel del forro de los primeros 500 ejemplares de la coleccion se abonarán a Ayala cuatro pesos (§ 4), i los demás forros, si se aumenta el pedido, se pagarán en la misma proporcion; i

5.º Este contrato, necesita para llevarse a efecto que sea aprobado por el señor, Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

En fe de lo cual firmamos dos ejemplares del presente contrato, en Bogotá, a dieziocho de junio de mil ochocientos setenta i tres.

DÁMASO ZAPATA — DANIEL AYALA — Testigo, Proto García M. — Testigo, Natividad Salgar.

Despacho de lo Interior i Relaciones Exteriores.

Bogotá, 1.º de julio de 1873.

Apruébase el precedente contrato.

Por el Presidente,

El Secretario, JIL COLONJE.

Direccion de Instruccion publica del Estado.

RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa (listas de asistencia.)

Direccion de la Instruccion pública del Estado.

Bogotá, julio 25 de 1873.

Formado el movimiento de las escuelas primarias del Estado correspondiente al mes de junio último, se han echado de ménos las listas de asistencia de varias escuelas, no obstante los repetidísimos apremios que se han impuesto para hacer cumplir a los Directores i Directoras con este importante deber. En consecuencia,

SE RESUELVE:

1.º Declárase incurso en la multa de cinco pesos (§ 5), a favor de las rentas jenerales de instruccion pública; a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Engativá, Fosca, Uña, Calamoima, Guáduas, La Palma, Puerto de Bogotá, Yacopi, Carupa, Cucunubá, Fúquene, San Cayetano, Bituima, Guayabal, La Vega, San Francisco, Sasaima, Viani, Colejio, Guataquí, Nilo i Tabío i a cada una de las Directoras de las escuelas de niñas de los distritos de Beltran, Carupa, Machetá, Simijaca, Bituima, Guáduas, La Vega, Sasaima i Tenjo, por no haber enviado oportunamente las listas de asistencia correspondientes al mes de junio próximo pasado; i

2.º Comisionanse a los señores Administrador jeneral i departamentales de Hacienda para hacer efectivas dichas multas, debiendo tenerse esta resolucion, desde que se publique en el periódico oficial, como documento auténtico para los efectos de que tratan los artículos 98 i 100 del Código fiscal.

DÁMASO ZAPATA.

CIRCULAR por la cual se anuncia el envio de esqueletos impresos de nóminas para gobernar los ausilios asignados a varios Directores i Directoras de las escuelas públicas.

Estados Unidos de Colombia — Estado soberano de Cundinamarca — Direccion de la Instruccion pública del Estado — Circular número 77 — Bogotá, 25 de julio de 1873.

Señor Director (o Directora) de la escuela del distrito de....

Para evitar las frecuentes equivocaciones que ocurren en la formacion de las nóminas por los sueldos o ausilios que ha decretado el Consejo fiscal a favor de los Directores o Directoras de las escuelas de algunos distritos, i para ahorrar a usted el trabajo que pueda ocasionarle la formacion de dichos documentos, he hecho imprimir esqueletos para las expresadas nóminas, de los cuales le remito 14 ejemplares.

Al hacer usted uso de dichos esqueletos se servirá tener en cuenta estas advertencias:

1.º Toda nómina deberá venir por duplicado; esto es, dos ejemplares para cada mes.

2.º Los meses vencidos deben contarse de 1.º al último dia del mes, i si no alcanza a completarse un mes entero, la nómina debe referirse a los dias de servicio.

3.º En la 4.ª casilla debe colocarse el importe del sueldo integro, o del ausilio mensual, segun la respectiva resolucion del Consejo fiscal.

4.º Despues de la fecha deben figurar cuatro firmas auténticas: 1.ª la del Director o Directora de la escuela; 2.ª la del Alcalde del distrito; 3.ª la del miembro de la Comision de vigilancia que haya visitado la escuela en el mes; i 4.ª la del Director o Directora, al pié del endoso.

5.º El endoso de la nómina debe hacerse a favor de alguna persona residente en esta ciudad, o de la que venga comisionada para percibir el sueldo, no pudiendo hacerse endoso a favor de ninguno de los empleados de la Direccion de la Instruccion pública o del Consejo fiscal.

6.º La diligencia que se halla al pié de las firmas debe venir en blanco para estender allí el respectivo reconocimiento del crédito.

7.º Las órdenes de pago se firman en las noches de los dias miércoles i sábados de cada semana, siempre que se presenten las nóminas antes de las doce del dia: los interesados no las recibirán por lo mismo sino en los dias jueves i lunes.

8.º Para expedirse las respectivas órdenes de pago es indispensable que se hayan recibido previamente, o que vengan adjuntas, las listas de asistencia del mes a que se refiere la nómina, con el fin de saber si han concurrido ordinariamente a la escuela 25 alumnos por lo ménos.

Sirvase usted avisarme recibido. Soy de usted muy atento servidor.

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE HOMBRES.

SABATINAS.

Con asistencia de los señores doctor José María Villamizar Gallardo, Vicepresidente del Consejo fiscal de Educacion pública; del doctor Nepomuceno J. Navarro, del señor Abraham Bernal, Director de la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara, i de varias otras personas, tuvieron lugar, en la tarde de ayer, las sabatinas de pedagogia teórica en la Escuela Normal nacional del Estado. Los alumnos contestaron bien. El acto terminó por una pieza nueva de canto, con acompañamiento de piano i de violin.

En la tarde del dia 2 del corriente se verificarán las sabatinas de pedagogia práctica, en la Escuela Normal de mujeres, con asistencia de la escuela primaria anexa elemental, en el salon principal de la Direccion de la Instruccion pública (piezas bajas del edificio de Santa Clara.)

Bogotá, julio 27 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,

DÁMASO ZAPATA.

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

El Poder Ejecutivo del Estado ha hecho los siguientes nombramientos, en interinidad:

A la señora Zoila Perilla, Directora de la escuela de niñas de Machetá.

A la señorita Isabel Bowers, Directora de la escuela de niñas de Guataquí.

— El mismo Poder Ejecutivo admitió la renuncia que hizo el señor Leocadio Rizo del destino de Director interino de la escuela de varones de Villeta.

MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado soberano de Cundinamarca, correspondiente al mes de junio de 1873.
 Datos tomados de las respectivas listas de asistencia.

DISTRITOS I ALDEAS.	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas.	Total de alumnos.
Departamento de Bogotá.				
Bogotá..... (alumnos).	685	531	1,357	2,573
Bosa.....	105	39	144	
Cáqueza.....	90	58	146	
Cota.....	71	94	165	
Chia.....	*	30	39	
Chipaque.....	72	*	42	114
Choachi.....	50	60	75	185
Engativá.....	43	43
Fómeque.....	130	69	65	264
Fontibón.....	99	99
Fosca.....	35	42	..	77
Funza.....	44	73	57	174
Fusagasugá.....	127	89	35	251
La Calera.....	100	*	..	100
Mosquera.....	47	47
Pandi.....	37	35	..	72
Pasca.....	31	31
Qhetame.....	44	59	22	125
Soacha.....	59	42	..	101
Suba.....	78	..	8	86
Ubaque.....	72	33	..	105
Uñe.....	75	66	22	163
Usaquén.....	23	23	46	92
Usme.....	*	..	9	9
Sumas.....	2,117	1,274	1,862	5,253
Departamento de Guaduas.				
Beltrán.....	63	45	..	108
Calapoima.....	25	25
Caparrapi.....	72	72
Chaguaní.....	30	30
Guaduas.....	125	59	67	251
La Palma.....	59	27	..	86
La Peña.....	49	49
Nimaima.....	26	26
Nocaima.....	61	..	17	78
Peñón.....	14	14
Puerto de Bogotá.....	0	0
San Juan.....	108	61	64	233
Utica.....	35	35
Villeta.....	66	38	23	127
Yacopi.....	33	33
Sumas.....	778	266	191	1,235
Departamento del Meta.				
Carupa.....	32	18	..	50
Cucunulá.....	75	79	17	171
Chocotá.....	143	80	33	256
Figueroa.....	25	13	..	38
Guachetá.....	50	31	17	98
Hato Viejo.....	48	46	..	94
Lenguazaque.....	84	31	31	146
Machetá.....	70	31	35	136
Manta.....	50	48	..	98
Paimo.....	*
Simijaca.....	68	45	..	113
Susa.....	68	58	..	126
Sutatausa.....	41	24	..	65
San Cayetano.....	22	22
Tibirita.....	100	28	27	155
Ubaté.....	131	114	33	278
Sumas.....	1,007	633	206	1,846
Departamento de Occidente.				
Anolaima.....	58	48	15	121
Bojacá.....	33	47	..	80
Bituima.....	44	38	36	118
Cipacon.....	76	24	..	100
Facativá.....	140	68	101	309
Guayabal.....	48	16	20	84
La Vega.....	39	18	..	57
San Francisco.....	24	24
Sasaima.....	48	25	..	73
Serranía.....
Subachoque.....	39	55	..	94
Vergara.....	27	28	..	55
Viani.....	44	20	39	103
Sumas.....	618	361	235	1,214

DISTRITOS I ALDEAS.	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas.	Total de alumnos.
Departamento de Tequendama.				
Agua de Dios.....	*	..	17	17
Anapoima.....	50	55	..	105
Colejío.....	15	*	13	28
Guataquí.....	25	25
Jerusalén.....	28	28
Jirardot.....	55	..	38	93
La Mesa.....	146	97	59	302
Nariño.....	80	*	..	80
Nilo.....	10	10
Pulí.....	12	*	..	12
Quipile.....	28	20	..	48
Ricaurte.....	50	*	..	50
San Antonio de Tena.....	48	38	19	105
Tocaima.....	104	66	39	209
Viotá.....	*
Sumas.....	651	276	185	1,112
Departamento de Zipaquirá.				
Bolívar.....	*
Cajicá.....	52	81	20	153
Cogua.....	40	35	..	75
Gachancipá.....	44	..	25	69
Gachalá.....	51	51
Gachetá.....	145	35	53	233
Guasca.....	99	74	..	173
Guatavita.....	98	*	93	191
Junia.....	45	28	39	110
Nemocón.....	71	35	130	236
Pacho.....	45	45
Sesquile.....	72	55	62	189
Supo.....	50	52	19	121
Suesca.....	34	46	..	80
Tabío.....	64	58	28	150
Tausa.....	56	56
Tenjo.....	*	60	..	60
Tocancipá.....	50	53	..	103
Ubalá.....	67	67
Zipaquirá.....	178	74	115	367
Sumas.....	1,261	684	584	2,529
RESUMEN.				
Departamento de Bogotá.....	2,117	1,274	1,862	5,253
Id. de Guaduas.....	778	266	191	1,235
Id. del Norte.....	1,007	633	206	1,846
Id. de Occidente.....	618	361	235	1,214
Id. de Tequendama.....	651	276	185	1,112
Id. de Zipaquirá.....	1,261	684	584	2,529
Totales.....	6,432	3,494	3,263	13,189

NOTAS: 1.ª En las casillas que llevan este signo * en lugar de la cifra numérica se hallan cerradas las escuelas. Los Directores de las escuelas de Chia, Caparrapi i Junin, i la Directora de la de niñas de Zipaquirá, están en las Escuelas Normales.

2.ª En las casillas que llevan este signo * se han tomado los datos de las últimas listas de asistencia que existen en la Dirección, por no haberse recibido hasta hoy las correspondientes a dicho mes.

3.ª En las casillas que figuran en blanco se sabe que están abiertas las escuelas, pero no se tiene conocimiento del número de niños concurrentes.

4.ª Los datos sobre escuelas privadas se han tomado de los informes suministrados por los funcionarios locales.

5.ª En las escuelas públicas de varones de Bogotá ha ocurrido una baja de 185 alumnos por falta de locales para abrir nuevas escuelas, i estrechez de los existentes. La sola escuela de varones del barrio de Las Nieves ha perdido 95 alumnos, pues al principio asistían 203 i ahora solo concurren 118.

En el movimiento de las escuelas correspondiente al mes de enero último aparecieron registrados (alumnos) 7,616

En el del mes de febrero..... 9,160

En el del mes de marzo..... 10,546

En el del mes de abril..... 11,704

En el del mes de mayo..... 12,321

En el del mes de junio..... 13,189

De enero a junio ha habido, por tanto, un aumento de 5,573 alumnos.

Bogotá, julio 25 de 1873.

El Director de la Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

ESTADO DE SANTANDER.
 INFORME DEL PROFESOR ALEMÁN SEÑOR ALBERTO BLUMÉ,
 Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Socorro, 28 de junio de 1873—El Director de la Escuela Normal.

Al señor Secretario general.

En adición al informe que di a usted con fecha 25 de los corrientes, acerca de las clases que están en ejercicio en este establecimiento, transcribo a usted el que me ha dado hoy el profesor de pedagogía, señor Alberto Blumé: "En mi calidad de profesor de la Escuela Normal que usted dirige, voy a dar el informe que se me ha exigido sobre las clases de canto, música, i pedagogía, i sobre la escuela anexa que están bajo mi dirección."

Clase de canto.

"A esta clase asisten todos los alumnos maestros; en ella se ha seguido el método que se emplea en Alemania, que consiste en practicar previamente muchos ejercicios preparatorios que formen la voz i el oído, con lo cual se obtienen luego los mejores resultados. Repitieronse los mismos ejercicios elementales cantando a dos voces, i por último se han cantado algunas canciones escogidas entre las mas sencillas.

"Los alumnos cantan al oído i tambien siguiendo las notas escritas.

"Nótase que los alumnos no tienen por el canto todo el interes que el profesor deseara, lo cual se explica sin duda por la falta del piano, pues sin éste, los ejercicios son fastidiosos i el oído no encuentra con seguridad los tonos.

Clase de violín.

"Los alumnos han adquirido conocimientos de música teórica i al mismo tiempo han practicado en el violín. Asisten a esta clase todos los alumnos—maestros divididos en tres secciones. La primera la constituyen los mismos alumnos que dan lecciones en la escuela anexa; pero como esta seccion constaba de 9 practicantes, no habiendo mas que 4 violines, hubo necesidad de subdividirla en tres. El infrascripto tiene esperanza de que los alumnos de esta seccion habrán aprendido al fin del año lo suficiente para dirigir con provecho una clase primaria de canto.

"La circunstancia aludida de no haber en el establecimiento siquiera nueve violines arreglados ha sido la causa de que no se haya organizado bien esta enseñanza i de que los adelantos hayan sido escasos, pues cada alumno practica cuando mas media hora por semana. Agrégase a este inconveniente el de la falta de cuerdas.

Clase de pedagogía.

"Forman esta clase los alumnos Barroso, Herrera, Montañez, Noriega, Serrano i Salazar, que practican bajo mi inmediata vijilancia, i los alumnos Carreño, Olivos i Peralta, bajo la del Director señor Lleras. El infrascripto está sumamente contento con el modo como estos alumnos preparan i dan las lecciones que les están señaladas; han comprendido perfectamente el sistema de enseñanza objetiva i el método de desarrollo gradual en las otras materias. Trabajan con el mayor interes i puntualidad deseables, tratando de adquirir todas las cualidades que, segun mis instrucciones, necesita un buen maestro. En mi opinion, tendrá Santander en estos jóvenes maestros con tan buenos conocimientos en la pedagogía práctica, que podrán hacer competencia a los de mi patria.

"Ademas de preparar cada día las clases que han de darse en el siguiente, se dictan guías para la enseñanza de ciertos ramos en las escuelas primarias.

Escuela anexa.

"Consta de 70 niños, divididos en tres secciones, segun sus adelantos. Esta division tuvo por objeto distribuir el trabajo para que los alumnos—maestros tuviesen ocasion de enseñar los rudimentos en cada materia.

"Los niños se han acostumbrado en poco tiempo al nuevo sistema i han hecho adelantos sorprendentes, especialmente en canto, lectura i lecciones objetivas. En aritmética han adelantado poco, porque habia necesidad de empezar por los primeros elementos, a fin de formar una buena base. No se usan textos en la escuela.

"Se trabaja 7 horas al día, que es demasiado, especialmente en los climas fuertes como el del Socorro. Serian suficientes 5 horas diarias, primero porque la atención de los niños se fatiga mucho con este sistema, i una vez cansados otras lecciones serian indigestas para el espíritu, que mas que ganar, perderia con ellas; i segundo, porque el Gobierno no ha de querer sacar de las escuelas niños enfermizos débiles, sino por el contrario, niños robustos, aptos para los trabajos del campo i de las artes; i ellos no se desarrollan físicamente si no se les da el tiempo suficiente.

"Ademas, el maestro necesita todas las horas restantes para preparar las lecciones i para mantener su salud en el estado que conviene. No debe perdérsese de vista que los adelantos de la clase no dependen del tiempo empleado sino del modo como se trabaja. En Prusia se acostumbra trabajar 6 horas con los niños mas grandes, i 4 con los mas pequeños.

"La enseñanza primaria en este país tropieza con el gravísimo inconveniente de la informalidad en la asistencia. La causal que presenta cada padre es por lo regular

la de que por su pobreza necesitan a veces el trabajo de los niños. La corrección de este mal consistiría en reducir las horas de tarea en la escuela, para no admitir a los padres la causa dicha. Respecto a la escuela anexa, podría crearse este mal no admitiendo en ella sino a los hijos de personas medianamente acomodadas a quienes no se admitiera otra escusa que la de enfermedad. Así se ha hecho hasta hoy en Medellín, i por esta razón, entre otras, la escuela anexa de allí está muy bien organizada.

Como la Escuela Normal de este Estado tiene hoy 9 alumnos-maestros practicantes, debiera en mi concepto abrirse otra escuela anexa, a fin de que todos ellos pudiesen ejercitarse en la enseñanza sin fatigar a los niños. Y aún debieran abrirse dos nuevas escuelas, a fin de dividir los niños en tres secciones, según su capacidad, i de esta manera los alumnos-maestros recorrerían todos los grados de la enseñanza i el Gobierno podría por este medio fijar el *pensum* o tarea anual de cada escuela. Otra ventaja sería la de que todos los niños de esta ciudad podrían gozar de la bondad de los nuevos métodos, i el Gobierno haría un ahorro notable suprimiendo la escuela primaria del distrito."

Soi de usted atento servidor,

LUIS LLÉRAS.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1873.

El día 18 de julio de 1873 a las seis de la tarde se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Salgar, Guarino, Villamizar Gallardo i García M. el Director de Instrucción pública i el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i luego fué firmada por el Presidente i el Secretario la del día 2 del corriente.

Dióse cuenta de las siguientes notas del Director de Instrucción pública:

1.ª Una en que apoya la solicitud hecha por el Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, para que se las rentas generales de instrucción pública se complete el sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tibirita. Fué aprobado el proyecto de resolución concebido en estos términos:

"No obstante que la Corporación municipal de Tibirita no ha llenado las formalidades establecidas en el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre sueldos de los Directores i Subdirectores de escuelas i auxilios a las de los distritos pobres, el Consejo fiscal resuelve, a petición del Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, auxiliar al espresado distrito con la suma de \$ 11-65 mensuales para completar el sueldo de la Directora de la escuela de niñas sobre los \$ 100 que, según informa dicho funcionario, se han destinado de las rentas municipales para este objeto.

"Este auxilio no tendrá efecto si la Municipalidad deja de cumplir con el deber de enviar el expediente completo de que trata la disposición mencionada; i será también condición indispensable que la concurrencia a la escuela no baje en ningún caso de 30 alumnas i que ella sea provista de mobiliario conforme a los modelos que se han repartido oficialmente.

"La Directora tendrá en cuenta, para el pago de sus sueldos, lo que se ha dispuesto a este respecto al conceder auxilios a otras escuelas.

"Comuníquese a la Municipalidad de Tibirita i al respectivo Visitador e Inspector departamental."

2.ª Otra a la cual acompaña original una nota en que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá le manifiesta que sería muy conveniente pedir directamente a Europa los útiles de escritorio que se necesitan para el despacho del Consejo fiscal i de los Visitadores e Inspectores de los Departamentos escolares, a cuyo efecto ofrece ciertas facilidades para el caso de que el Consejo resuelva hacer esta operación.

Pasó este asunto al estudio del Síndico-Tesorero; i

3.ª Otra en que solicita del Consejo que resuelva como debe hacerse la liquidación del sueldo i viático que devengaron los señores Domingo C. Suárez i Francisco M. Gaitan en el ejercicio del empleo de Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas durante el mes de junio próximo pasado, para lo cual hace presente que el primero de dichos señores solo visitó un distrito en diez días que sirvió el destino, i el otro hizo la visita de seis distritos en los veinte días restantes. Puesto en discusión esta asunto, i consultadas que fueron las disposiciones sobre la materia, el Consejo resolvió lo siguiente, a propuesta del mismo señor Director:

"Disponiéndose por el artículo 29 de la ley de 14 de enero último sobre instrucción pública, que los sueldos de los Visitadores e Inspectores departamentales se pagan en proporción de los días de servicio i de los distritos

visitados, que no deben bajar de diez, liquidase a favor del señor Francisco M. Gaitan lo correspondiente a las dos terceras partes del sueldo mensual i el viático de seis distritos; i a favor del señor Domingo C. Suárez la parte proporcional del sueldo al distrito visitado i el viático a que por éste tiene derecho."

Se leyó en seguida, un memorial del señor José N. Sánchez en que solicita permiso para redimir en el Tesoro de la Unión un principal que reconoce a favor de la escuela del distrito de Tocancipá sobre los terrenos denominados "La Unión" o "La Quinta," ofreciendo hacer la redención con las mismas condiciones que el Consejo fijó al señor José Prieto-Solano para llevar a cabo la de un principal que éste reconoció sobre la hacienda de Fute i a favor de la escuela del distrito de Bojacá. Tomado en consideración este negocio, el consejero Villamizar Gallardo propuso, i se aprobó, lo que sigue:

"Pásese a la Municipalidad del distrito de Tocancipá la solicitud que hace el señor José Nicasio Sánchez sobre redención del principal de \$ 2,880 que reconoce a favor de la escuela de aquel distrito, para que dentro del término de quince días espese i comunique al Consejo su opinión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución inserta en la circular de 19 de setiembre de 1872, que se halla publicada en el número 33 de *El Maestro de Escuela*."

Luego se dió lectura a una nota con que el señor Secretario general del Estado remite al Consejo copia autorizada del decreto que adiciona el de 21 de marzo del corriente año, en ejecución de la ley de 28 de enero último, que crea rentas para el sostenimiento de la instrucción primaria i de los establecimientos de beneficencia; i leído que se hubo también este documento, se mandó pasar en comisión al Síndico-Tesorero.

En vista de una nota del Vicepresidente de la Comisión de vijilancia de Bosa, en la cual solicita que se ordene el pago de dos libramientos girados por el Alcalde de aquel distrito; el uno por \$ 30 para destinados a la adquisición de mobiliario para la escuela de varones, i el otro por \$ 8 que la Municipalidad incluyó en su presupuesto de gastos para la construcción de una balsa que facilite el paso del río a los niños que tienen que atravesarlo para ir a la escuela, se acordó lo siguiente a propuesta del Director de Instrucción pública:

"El Síndico-Tesorero del Consejo fiscal cubrirá de los fondos especiales de la escuela de Bosa, los dos libramientos por \$ 8 i \$ 30 que se acompañan a la nota del Vicepresidente de la Comisión de vijilancia de aquel distrito, de fecha 4 del corriente, que acaba de leerse.

Dióse cuenta, en acto continuo, de un oficio del Presidente de la Municipalidad de Fomeque en que da las gracias al Consejo por el auxilio que decretó a favor de aquel distrito para el pago del sueldo del Subdirector de la escuela de varones, i transcribe una proposición por medio de la cual solicita dicho cuerpo que se reforme la parte final de la resolución en que se acordó el auxilio, en el sentido de fijar la fecha en que éste deba empezar a tener efecto, pues allí se imputa la condición de que esto no excedería sino desde el día en que hubiese constancia oficial de que las autoridades municipales habían provisto la escuela del mobiliario indispensable para su servicio. Hallándose presente el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, informó al Consejo de las providencias que se han tomado en Fomeque para construir pronto dicho mobiliario, i en tal virtud se aprobó la siguiente proposición que formuló el consejero Salgar:

"Desde el 1.º de agosto venidero se abonará el sueldo asignado al Subdirector de la escuela de varones de Fomeque, de acuerdo con la resolución en que se decretó el auxilio para tal efecto."

En seguida el mencionado Visitador e Inspector dió a la voz un informe relativo a las dificultades que se han presentado para practicar las operaciones consiguientes a la aprobación de los remates celebrados en Bosa, de unos lotes de tierra pertenecientes a la escuela de aquel distrito, i terminó solicitando que se reformara la resolución que el Consejo dictó a este respecto, con el fin de evitar tales dificultades. Así se hizo por medio de la siguiente proposición que fijó el consejero Guarino:

"En atención a lo informado verbalmente por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, se reforme la resolución que dictó el Consejo con fecha 18 de junio próximo pasado, sobre los remates de los sobrantes pertenecientes a la escuela de Bosa, i se dispone que las escrituras de que allí se habla sean otorgadas directamente por aquel funcionario sin intervención alguna de la Municipalidad ni del Síndico del distrito."

También manifestó verbalmente el referido empleado que era de urgente necesidad el que de los fondos generales de instrucción pública se hiciera una anticipación para atender a los gastos que exige la terminación del local de la escuela de Usme, i con tal motivo se resolvió lo que sigue, a propuesta del consejero Salgar:

"El Síndico-Tesorero del Consejo cubrirá por anticipación i en calidad de reintegro de los primeros fondos que se recauden de la contribución directa en la parte aplicable a la instrucción pública del distrito de Usme, la

suma de \$ 50 para terminar la obra del local de la escuela."

I se levantó la sesión a las ocho de la noche.
El Presidente, **JANUARIO SALGAR**.
El Secretario, **Proto García M.**

Noticias diversas.

REVISTA OFICIAL.

—El 10 de junio se abrió la escuela de niñas de Tibirita a cargo de la señora Zoila Suárez. El Director de la escuela de varones se había separado con frecuencia por causa de enfermedad.

—El Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá ha pasado a la Dirección de la Instrucción pública, para que sea publicada en *El Maestro de Escuela*, una nota por la cual se imprueba la conducta del señor Abraham Bernal, Director de la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara, por haber comprado un globo para el servicio de la escuela, en la suma de \$ 12, contra lo acordado por el Consejo.

—La Comisión de vijilancia del distrito de Nilo ha nombrado a la señorita Rosa Camacho, Directora interina de la escuela de niñas del mismo distrito.

—A las escuelas de San Antonio de Pena, abiertas recientemente, asisten ya 48 alumnos a la de varones i 38 a la de niñas.

—El señor Manuel Betancourt trasmite a la Dirección de la Instrucción pública un informe de la visita que practicó en la escuela de varones de Pandi, en unión de los señores Lúcas de la Cadena i Juan Chimaco Casas, miembros de la Comisión de vijilancia.

—El Director de la escuela de varones de Tausa participa que en la visita que practicó en el distrito de Zipaquirá el 22 de junio último, además de celebrar la compra del local de la escuela, a que se hace referencia en la acta del Consejo fiscal de 2 del corriente, inserta en el número 94 de este periódico, contrató también el mobiliario de la escuela, consistente en 15 bancos, un tablero, i una máquina de contar. Semanalmente se nota en esta oficina el positivo interés que toma el señor doctor Mendoza en el buen desempeño de su empleo.

—En la distribución de premios que se hizo en la escuela de varones de Gachetá el día 3 del corriente, i a cuyo acto concurren el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, los miembros de la Comisión de vijilancia, la Municipalidad, el Alcalde, el Síndico i demás empleados del distrito, la escuela de niñas i varios padres de familia, el señor Visitador adjudicó ocho premios de honor a los alumnos Federico Urrego, Epaminondas Díaz, Leopoldo Díaz V., Bruno Hidalgo, Marco L. i Adolfo Quimbay, José María Novoa i Anjel María Piñeros.

—El señor Valerio Chala, Director de la escuela de varones de Ubalá, participa que el señor Gregorio Herrera, miembro de la Comisión de vijilancia, da a los niños lecciones de canto. El mismo Director informa que los alumnos en lo general son obedientes, consagrados al estudio, virtuosos, temen a Dios, no mientan i aman a sus prójimos."

—El 30 de junio último tomó posesión el señor José Escobar F. del destino de Director de la escuela de varones de Gachetá, i por disposición del señor Visitador e Inspector del Departamento de Zipaquirá pasó a la escuela de varones de Gachetá, con el objeto de ejercitarse en los nuevos métodos de enseñanza.

—El Poder Ejecutivo del Estado ha admitido la renuncia que ha hecho el señor Víctorino Anzola del destino de Director interino de la escuela de varones de La Palma.

Lo oficial.

PRINCIPIOS de educación de Pestalozzi.

(Extractados por Miss Jones, maestra de las escuelas de la Sociedad Colonial de Londres.)

El mérito del sistema de Pestalozzi consiste en haber conocido bien el carácter del niño i adaptálose a él, haciendo sintética i propiamente lo que todo buen padre o maestro hace a menudo intuitivamente.

Pestalozzi reconoció en el niño una naturaleza triple: física, mental i moral, i exigió que se ayudase a su desarrollo espontáneo, simultáneo, armonioso i progresivamente. El niño que está triple naturaleza tenía tres caracteres distintivos, dividiéndola así: "El distintivo principal de la naturaleza física del niño es la actividad; de su naturaleza intelectual, el deseo de saber; de su naturaleza moral, la simpatía. Ningún sistema de educación que no cumpla con estas condiciones puede convenirle."

I
La actividad es una ley de la niñez. El abuso de ella produce la inquietud, la travessura &c. No sería exijir mucho que el número de horas dedicadas por el niño a los ejercicios físicos de cualquiera forma, igualase a las

que consagra a los ejercicios intelectuales. Esto no está ni aleanco del maestro de escuela. Sin embargo, éste puede insistir en que sus alumnos tengan dos recessos en la mañana i uno en la tarde, de veinte minutos cada uno; i que durante estos recessos no sean forzados a permanecer en reposo; porque el niño, a ménos de estar durmiendo, no puede descansar sin jugar, i no puede jugar sin ruido. Debe permitírsele sentarse i pararse alternativamente i hacer ejercicio al cabo de cada lección, a ménos que el canto o receso ocurra en estos intervalos: el resto del tiempo se ocupará en los trabajos propios de la escuela.

Es un espectáculo lamentable el ver a tiernos alumnos obligados a estar sentados sin trabajar ni jugar por dos i tres horas continuadas, bajo pretexto de estudiar. Si las escuelas tuvieran por objeto formar niños traviesos u ociosos, no se podría ocurrir a un medio mejor de conseguirlo. Dividid la escuela en dos secciones i haced que se turnen alternativamente; mientras la una está en clase, la otra se ocupa en algo útil i entretenido, como copiando columnas impresas de palabras, hacer figuras en la pizarra, diseñar objetos, copiar periodos &c. Para esto requiere no solo poseer los elementos necesarios, sino energía, habilidad e influencia de parte del preceptor. Es más fácil, sin duda, permanecer en su asiento, llamar a clase i oír las lecciones de lectura &c, mientras se mauda a los otros alumnos que ESTUDIEN.

Más, para que se introduzca este otro método de disciplina en las escuelas, sería preciso que se acortaran las horas de escuela. Se ha probado que los niños de la Sociedad colonial de Londres, que ahora tienen solo cinco horas de escuela, adelantan más que cuando tenían seis. Es probable que este número se reduzca a cuatro. Chadwick, Currie i otros institutores de autoridad, sostienen que MAS DE CUATRO HORAS DE ESCUELA NO PUEDEN CONVENIR A NIÑOS DE MENOS DE OCHO AÑOS.

Aun en el caso de niños de mayor edad, yo me inclinaria a este límite de cuatro horas; aunque se disminuyeran o suprimieran del todo los ejercicios i recreos intermedios. Ejercicios gimnásticos i disciplinarios son buenos, pero deben tener un tiempo separado, i así que el alumno sea capaz de estudiar por sí mismo, debería emplear al principio veinte minutos, i al fin dos horas para desempeñar una tarea determinada; i no solo en preparar su lección, sino en escribir ejercicios, reproducir la sustancia de las lecciones orales que recibe del maestro &c.

Para que estas lecciones orales sean de algún valor, es preciso que sean estudiadas de antemano. El preceptor debe consagrarse a esto la mayor parte del tiempo disponible. En Inglaterra i Alemania ningún preceptor instruido i educado para esta profesión (i no se conoce otra clase) pretendería hablar a su clase sin haberse ántes preparado a ello, como un predicador, diputado o ministro no se dirigiría a su audiencia sin previa consideración del asunto sobre el cual va a tratar.

El deseo de saber es otra lei de la niñez. El abuso de ésta produce una curiosidad estéril e imperpente. Es un hecho bien observado que el apetito del niño por el saber, es tan vivo como el apetito en el comer. Si no lo notamos a veces, es porque le damos palabras que no comprende lo que espresan; signos que no sabe lo que simbolizan; i la cáscara en vez de la sustancia; o si hai sustancia alguna, no puede penetrar en ella por la cáscara.

(Concluirá.)

HIMNO NACIONAL.

* Con referencia a esta fiesta nacional preparada con tanto trabajo por el señor Ignacio Figueroa, profesor de música, se lee en dos de los mas importantes periódicos de esta capital, lo siguiente:

Siguió luego el himno nacional cantado al pié de la estatua de Bolívar. Este himno fué compuesto e instrumentado por el distinguido profesor de música señor Ignacio Figueroa, quien se impuso gratitud i espontáneamente el trabajo de ensayarlo con tres meses de anticipación en todas las escuelas públicas de la capital. Para consultar mejor la cooperación nacional i el concurso de nuestros hombres de letras se acordó últimamente que el himno se compusiera del coro primitivo preparado por el señor Figueroa, i para las estrofas se eligió una octava de cada uno de los varios himnos nacionales mas notables que se han publicado por nuestros poetas señores Santiago Pérez, José María Samper, Manuel María Madiedo, Lázaro María Pérez, José María Pinzon Rico, Julio Arboleda &c. Las escuelas, que formaron al pié de la estatua de Bolívar j que cantaron el himno, fueron las siguientes:

Escuelas.	Alumnos.
1. La Escuela Normal de mujeres.....	30
2. La id. primaria anexa superior.....	70
3. La id. elemental.....	40
4. La id. Normal de Institutores.....	32
5. La id. primaria anexa superior.....	70
6. La id. id. elemental.....	64
7. La id. id. de varones del barrio de Santa Bárbara.....	140

8. La id. id. id. del barrio de las Nieves.....	118
9. La id. id. superior del barrio de la Cathedral.....	139
10. La id. id. elemental del mismo barrio.....	167
12. La id. id. de niñas superior de dicho barrio.....	182
13. La id. id. de id. elemental de id. id.....	171
Total de alumnos.....	1,218

A estas voces se unieron las de muchos profesores i antiguos coristas de esta ciudad que se prestaron gustosos a solemnizar este acto, el mas brillante de los de esta clase que ha presenciado la capital de la República. No hai noticia de que en el pais se hubieran reunido hasta ahora en un concierto mas de 1,200 voces.

El himno fué acompañado por las dos numerosas bandas de la Guardia Colombiana, i por 30 músicos de cuerda. A la cabeza de las escuelas, que se presentaron con sus respectivas banderas, estaban los Directores i Directoras, quienes tambien tomaron parte en el himno.

El himno se ha mandado litografiar i se remitirá a todas las escuelas públicas de Colombia, siendo esta la mejor recompensa que tendrá el señor Figueroa por la feliz i fecunda labor que se impuso como homenaje a la Patria. El himno nacional a que hemos aludido es el siguiente:

CORO.

Alabemos por siempre a los héroes
Que honra i gloria a la patria le dieron,
I que grandes hazañas supieron
Por Colombia i su posteridad.

(Señor Ignacio Figueroa.)

I.

En un tiempo de luto en la historia
Nuestros padres esclavos jimiaron,
I los campos de sangre tieñeron
En contienda feroz, desigual;
Casi inertes, con hambre i desnudos
La victoria signólos doquiera
I su enseña, un condor, atisnara
Postro al león de la España real.

(Señor Martín Lleras.) Alabemos &c.

II.

El pendón tricolor desplegado,
Que arrojó de la América el cielo,
I el copulor de los Andes su vuelo
Por el éter inmenso tendió.
LIBERTAD! murmuraron las olas,
LIBERTAD! la florista i el ejer,
LIBERTAD! en el audio vacio,
LIBERTAD! dondequiera se oyó.

(Doctor Santiago Pérez.) Alabemos &c.

III.

¡Hoy América libre, contenta,
Muellemente, en su Eden reclinada,
Ve a los lejós la lucha trabada
En los campos del pueblo español.
¿Por qué lucha? ¿Qué quieren ahora
Los verdugos de Torres i Córdas?
I Quieren ver de su Iberia en las faldas
Relucir de los libres el sol?

Alabemos &c.

IV.

Eso mismo la América quisio;
I por eso la España irritada
A este suelo arrojó despiadada
De Morillos inmensa lejion
I por eso... ¡Silencio i olvido!
Si hai la vena seguir nuestra huela.
Bendíglamos la mística estrella
Que nos une i alumbra esa union!

(Doctor Lázaro M. Pérez.) Alabemos &c.

V.

Dulce patria, anblime Colombia,
Si sepulcro de mártires fuiste
En tu seno fecundo ofreciste
Cuna i templo a la gloria tambien.
I cubierta de nobles laureles
Al alzar triunfadora bandera,
Te mostraste cual sabia guerrera
Coronada de lumbré la sien.

(Doctor José M. Samper.) Alabemos &c.

VI.

Si es grandioso vivir por la patria
Si de aquellos que mueren por ella
El recuerdo sublime destella,
Vive i crece de edad en edad,
Imploremos al Sér de los Seres
Que del Ande los pueblos hermanos
Nobles, grandes, unidos, cristianos,
Nunca amengüen tu luz, libertad!

(Señor J. M. Pinzon Rico.) Alabemos &c.

VII.

Quiera el cielo que el astro divino
Que alumbra la Colombia la cuna,
De sus herencias de gloria i fortuna
Siempre dignos nos mire gozar.

I si andas, poderoso extranjero
Se atraviese i olvidad nuestra historia,
De Bicuarite la escelsa victoria
Oiga el mundo otra vez retumbar.
(Doctor M. M. Madiedo.) Alabemos &c.

VIII.

Salve, oh patria de Franklin i Morse,
Salve, oh hermanas Repúblicas todas,
Entonad con Colombia las odas
A la paz, libertad e igualdad
Aunque sea como un homenaje
A Bolívar el grande entre grandes,
Entonemos gritando en los Andes
Patria, honor, órden, lei, libertad.
(Señor Ignacio Figueroa.) Alabemos &c.

(Del Diario de Cundinamarca.)

Pero no podemos pasar en silencio la gran novedad de la fiesta, el cuadro mas hermoso que ha presenciado Bogotá: el espectáculo mas conmovedor i mas tierno; la ofrenda mas propia de los que se sacrificaron por el pueblo; la ceremonia mas significativa de nuestro estado social; la apoteosis mas suntuosa que se ha hecho a la democracia: LA FIESTA DE LOS NIÑOS.

El día de la fiesta, cuando el sol lanzaba sus rayos de luz i de benéfico calor sobre el templo de verdura que se habia levantado al LIBERTADOR, i la plaza, engalanada con festones de laurel i de musgo, aparecía como un cesto verde, lleno de flores; cuando mas de veinte mil personas aguardaban la fiesta, se presentó un grupo encantador de cincuenta lindas i pudorosas virjenes, modestamente vestidas, llevando bandas tricolores i una gran bandera nacional que en letras de oro decia: ESCUELA NORMAL. Todas las miradas chispearon, todas las almas se conmovieron, todos los corazones palpitaron armónicos; i de entre los veinte mil espectadores se levantó un murmullo de admiración, de aplauso, de entusiasmo, que era un agasajo para cada uno de esas preciosas jóvenes, i una gran recompensa para el director de esta fiesta.

En pos de este grupo comenzaron a entrar a la plaza las niñas de todas las escuelas públicas de la capital, con humildes i variados vestidos, pero todas lindas e inocentes, trayendo sus banderas; mientras que del otro extremo venian las escuelas de los niños, todos aseados, el pié descalzo algunos, muy pobres otros, pero todos revelando inteligencia i virtud; hasta que se completaron cerca de 1,300 niños: de uno i otro sexo, que formaron en torno de la estatua de Bolívar.

Al frente i en fila estaban los veteranos de la independencia, formando al lado de la bandera de la antigua Colombia; i muchos de los, que impávidos oyeron el cañon i vieron a su lado morir a los valientes, conmovidos sintieron rodar una lágrima por su ajada mejilla en presencia de la niñez i de la inocencia.

En un carro triunfal iba la imagen de la República, representada por una joven de doce años, hermosa como nuestra naturaleza, deslumbradora como la libertad; i pasando por enmedio de las dos filas, fué en hombro de los niños repartiendo medallas i coronas a los libertadores.

Magnífico espectáculo! Era el hermoso porvenir en presencia del heroico pasado: era la gloria cubriendo aun con sus rayos la esperanza de la República: era el sol que al morir en occidente, recoge sus esplendores i su luz, pero en presencia de la aurora espléndida i llena de grandeza: era la inmortalidad que se renueva, adquiriendo a cada instante nuevas formas i mas bellós colores; era en fin, la fiesta de la democracia santificada por la inocencia que ella levanta, i embellecida por el prestigio de una tradición divina.

Después al aire libre, en presencia de la multitud, i estando el sol radiante, los mil doscientos niños unieron sus voces inocentes para entonar himnos a la patria i a la libertad: los espectadores mudos escuchaban; el canto armónico i suave al principio, se iba levantando por momentos en concierto sublime con la música, i últimamente llenó todos los ámbitos; i sus ecos fueron a perderse allá, a la inmensidad.....

Cuando los años pasan, i cada una de esas niñas sea el nutren protector del hogar del artesano, el recuerdo de esta fiesta vivirá en su alma como un hermoso sueño; con ella confundirá la libertad i la democracia, a las que en su niñez elevó un canto, ellas serán su religion querida; i la República estará así fundada en las costumbres.

Lo mismo, los niños que flotar han visto la bandera tricolor el día de una alegre fiesta, en que por primera vez se dejó figurar a los hijos del pueblo, sagrados los será este recuerdo, querida esta bandera; i cuando ya hombres vean que se quiere humillar la República ante un poder extranjero, afirmar la oligarquía, o plantear el despotismo, defenderán como se defende lo que se ama; la bandera tricolor, emblema de la democracia que figuró el 20 de julio de 1873.

(De la Revista de Colombia.)

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.